

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha  
TELEFONO 2.931. — APARTADO 320  
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID. — Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID. — Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES. — En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. — Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción..	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 -
Idem oficiales, línea o fracción.....	0,90 -
Idem particulares.....	1,50 -

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

### PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### Dirección general de administración

Por Real orden de este Ministerio, y con esta fecha, ha sido nombrado D. Juan Luis Soler y Blat Interventor de fondos del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), a los efectos del artículo 28 del Reglamento de 23 de Agosto de 1925.

Madrid, 2 de Diciembre de 1925. — El Director general, Calvo Sotelo.

Habiendo renunciado las Secretarías que se expresan los concursantes nombrados para ellas, optando por otras, para las que simultáneamente habían sido designados, esta Dirección ha acordado resolver los respectivos concursos, haciendo por sí los nombramientos de entre los concursantes legalmente capacitados en la forma que se expresa en la adjunta relación.

Madrid, 2 de Diciembre de 1925. — El Director general, Calvo Sotelo

#### Relación que se cita

Provincia de Albacete: Motilleja, D. Antonio Navalón Martínez, Secretario de Argelita.

Badajoz: Castiblanco, D. Ernesto Martín Castillo, opositor número 19; Esparragosa de Lares, D. José Serrano Ventura, opositor número 37; Malpartida de la Serena, D. Jacinto Romualdo Nuño, opositor número 56; Orellana de la Sierra, D. Calixto Corralizo Sánchez, Secretario de Higuera de la Sierra; Villaharta de los Montes, D. Bernardo Cubero de Pablo, Secretario de Sequera de Fresna.

Provincia de Madrid: Torreledones, D. Fausto Jiménez Martín, opositor número 60; El Vellón, D. Luis Santos Olalla, Secretario de Torremocha de Jarama.

Provincia de Málaga: Alcaucín, don José María Moreno Alcázar, opositor número 100; Villanueva del Rosario, D. Nicolás Morales Muñoz, opositor número 1.

Murcia: Librilla, D. Fernando Martínez Martínez, opositor número 225.

Oviedo: Degaña, D. Angel Gutiérrez Paniagua, Secretario de Torrees-carcela.

Pontevedra: Geve, D. Ramiro Antonio Pérez Alvarez, opositor número 111.

Santander: Peñarrubia, D. Rafael González Castell, opositor núm. 156.

Teruel: Castejón de Torror, don Jorge López Pérez, Secretario de Lobera de Onsella.

Toledo: Alcañices, D. Francisco Marugán Recio, opositor núm. 219.

Zamora: San Miguel de la Ribera, D. Terenciano Alvarez Polo, opositor número 166.

Barcelona: Sorá, D. Juan Rodellas Portells, Secretario de Alpeus.

Cáceres: Cabañas del Castillo, don Diego Flores Sánchez, opositor número 58; Deleitosa, D. Laureano Alvarez Macías, opositor número 260.

Castellón: Castellón, D. Santiago García Abad, Secretario de Castielfavid; Castillo de Villamatefa, don Daniel Silvano Montón Sanz, Secretario de Linares de Mora; Puebla Torrenesa, D. Simeón Gandía Salvador, Secretario de Sarratella.

Guadalajara: Rubilla, D. Agustín Mazarío Serrano, Secretario de Cereceda.

Huelva: Santa Bárbara de Casas, D. Martín Mendivi Ramírez, opositor número 96; Villablanca, D. Manuel Gayol González, opositor número 166.

Provincia de Huesca: Campo, don Antonio Noguerras Mateo, Secretario de Lascasas.

Provincia de Jaén: La Guardia de Jaén, D. Faustino Calderón Lobo, opositor número 104.

Provincia de León: Fabero, D. Lucino Díaz Mañías, opositor número 55.

Provincia de Logroño: Huereanos, D. Adolfo Hidalgo Hidalgo, opositor número 162; Hormilleja, D. Serviliano Capellán Martínez, opositor número 141; Pradejón, D. Manuel Fernández García, opositor número 22.

Provincia de Lugo: Páramo, D. Serafín Losada Iglesias, opositor número 52.

### Diputación Provincial DE MADRID

#### Intervención

#### AVISO

En el 25.º sorteo de amortización de Obligaciones Provinciales, verificado en el día de hoy, han resultado premiadas las que a continuación se indican:

Número de las bolas premiadas	Número de las Obligaciones premiadas
79	781 al 790
103	1.021 al 1.030
118	1.171 al 1.180
158	1.571 al 1.580
197	1.961 al 1.970
275	2.741 al 2.750
294	2.931 al 2.940
396	3.951 al 3.960
455	4.541 al 4.550
499	4.981 al 4.990
559	5.581 al 5.590
573	5.721 al 5.730
588	5.871 al 5.880
602	6.011 al 6.020

Los señores tenedores de dichas Obligaciones podrán presentar en la Intervención las facturas correspondientes; para su cobro, desde el día 1.º de Enero próximo.

Madrid, 15 de Diciembre de 1925.

El Presidente,  
Felipe Salcedo

Relación de acuerdos adoptados por la Comisión Provincial Permanente en la primera quincena de Noviembre de 1925, y que se publican en el BOLETIN OFICIAL a los efectos de lo dispuesto en el artículo 100 del Estatuto Provincial.

Sesión de 7 de Noviembre de 1925.

Dar las gracias a S. M. el Rey (q. D. g.) por el donativo hecho para las acogidas de la Casa de Maternidad, consistente en treinta conejos.

Quedar enterada del oficio del Arquitecto Provincial, dando cuenta del estado en que se encuentran las obras de construcción de la nueva Plaza de Toros.

Quedar enterada de un oficio del Director del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, expresando los nom-

bres de las diez acogidas agraciadas con cartillas donadas por la Caja de Ahorros de Madrid.

Quedar enterada de las relaciones de altas y bajas habidas en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes durante el mes de Octubre último.

Dar las gracias a la Hermandad de Nuestra Señora de Belén por el donativo de alpargatas hecho con destino a las niñas enfermas del Hospital de San Juan Dios.

Aprobar el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económico administrativas para la construcción de un pabellón en el Hospital Provincial, para la instalación de W. C., baños, lavabos y cuartos de aislamiento para los enfermos de dicho establecimiento.

Realizar la obra de recorrido de tejado y limas del edificio de la Inclusa, en la parte habitada del mismo.

Realizar las obras de conservación y limpieza de la atarjea de la Inclusa.

Realizar la obra de pintura de los huecos de luces y pasó del pabellón central del Asilo de San José.

Realizar la obra de pintura de la galería correspondiente a los comedores de niños del Asilo de San José.

Realizar la obra de consolidación de la escalera de hierro del pabellón de amas del Asilo de San José.

Quedar enterada del oficio del Interventor de Fondos Provinciales, fecha 4 del actual, en el que participa que la Sociedad Anónima «Nueva Plaza de Toros de Madrid» ha ingresado en la Caja de la Corporación la cantidad de 14.000 pesetas, a cuenta del importe de la anualidad del arrendamiento del año actual, y que se requiera nuevamente a dicha Empresa para que de una vez ingrese el resto de la anualidad.

Aceptar el cargo del sostenimiento en el Manicomio de Ciempozuelos del demente procesado Joaquín Panadero López, Teniente de Caballería (E. R.), retirado por Guerra.

Quedar enterada del acta de adjudicación del servicio de confección de uniformes para el personal subalterno del Hospital Provincial, hecho a favor de D. Timoteo Rojas.

Nombrar encargado de la calefacción del Asilo de San José, con el haber de 5 pesetas diarias, a D. Manuel Gil.

Autorizar al Arquitecto Jefe Provincial para la provisión de la plaza de Oficial carpintero de la Inclusa.

Declarar de abono a favor de doña María Esperanza de Avila la dote de 125 pesetas de la Lotería Nacional, que la correspondió como acogida del Colegio de la Paz.

Conceder el ingreso en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes a la niña Concepción Sánchez Monzón.

Aprobar la construcción de un pabellón para la instalación de la cocina del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, y que se celebre la oportuna subasta.

Disponer que los ancianos procedentes de los Asilos de El Pardo, que han sido trasladados al Asilo de San Isidro, para ayudar en los trabajos que allí se realizan, se les considere como a los nueve acogidos que allí existen, con licencia en el primero de dicho Establecimiento, abonándose su estancia con cargo a la consignación del Hospicio.

Aprobar la moción de la Presidencia, destinada a exigir con toda severidad el cumplimiento del servicio de guardia en los Hospitales y Maternidad.

Aprobar las actas de recepción de entrega hecha por el Estado a la Diputación de los caminos vecinales de Collado Mediano al kilómetro 7 de la carretera de la estación de Villalba a Segovia; Navacerrada, al kilómetro 12 de la carretera de la estación de Villalba a Segovia; Navacerrada, al kilómetro 10,200 de la carretera de la estación de Villalba a Segovia; Pinto a Fuenlabrada; Valdemoro, a la carretera provincial de Arroyomolinos a Ciempozuelos; Villarejo de Salvanes a Valdelaguna; Mejorada del Campo, a la carretera de Ajalvir a Estremera, y Patones a la Boca del Barranco, según lo dispuesto en el artículo 9.º del Reglamento de Vías y Obras Provinciales de 15 de Junio último.

Aprobar el proyecto de plan de caminos vecinales de la provincia.

Quedar enterada del telegrama de la Dirección general de Administración haciendo saber a la Diputación que, para evitar dificultades en la aplicación de la subvención del Estado para caminos vecinales, debe cumplir lo prevenido en el Reglamento de 15 de Julio último, y muy especialmente, lo que se establece en el Capítulo II, cuidando, de modo preferente, de confeccionar antes del día 1.º de Abril de 1926 el plan de caminos vecinales de la provincia.

Que el aumento de 977.08 pesetas, existente en la liquidación obras ejecutadas en la construcción del camino vecinal de Barajas a la carretera de Aragón, se abone, con cargo a la totalidad del Capítulo XI del presupuesto vigente, al contratista D. Julián Esteban Sanz.

Contestar al señor Embajador de España en Londres que no es posible conceder, por ahora, la subvención que solicita el Presidente interino del Centro Español de dicha capital, por no existir consignación en presupuesto.

Autorizar al señor Presidente de la Corporación para contratar el seguro del automóvil, propiedad de la misma.

Realizar por administración el servicio de bagajes de la provincia en lo que resta del año económico actual, con arreglo al tipo y condiciones que han servido de base a los dos concursos celebrados y declarados desiertos.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Diciembre próximo.

Clasificar la jubilación del Jefe de Negociado de tercera clase, D. Vicente Campos Jiménez, con el haber pasivo de 4.800 pesetas anuales.

Correr la escala en el Cuerpo administrativo Provincial para cubrir una

plaza de Jefe de Negociado de segunda clase, vacante por ascenso de don Antonio González, y sus resultas, y ascender, por tanto, a Jefe de Negociado de segunda clase, con el haber anual de 7.000 pesetas, al primero de los de tercera, D. Tomás Carod y Tirado; a Jefe de Negociado de tercera clase, con el haber anual de 6.000 pesetas, al primero de los Oficiales de clase de primeros, D. Enrique Vivancos Torres, y a Oficial de la clase de primeros, con el haber anual de 5.000 pesetas, al primero de los de segunda, D. José García Sanz.

Nombrar Ingeniero segundo de carreteras provinciales, con el haber anual de 7.000 pesetas y las indemnizaciones reglamentarias, a D. Nicolás Arespacochaga y Salicrup.

Dar las gracias a la Comisión de Ingenieros, formada por los señores D. Carlos Santamaría, D. José Luis Gómez Navarro y D. Angel Soriano, por los trabajos realizados para formular la terna correspondiente en el concurso para la provisión de una plaza de Ingeniero Provincial.

Nombrar Ayudante de la Sección de carreteras provinciales, con el haber anual de 5.000 pesetas y las indemnizaciones reglamentarias, a don Salvador Ruiz Bargailla.

Madrid, 11 de Diciembre de 1925.

El Secretario,

Simón Viñals

V.º B.º

El Presidente,

Felipe Salcedo

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Audiencia Territorial de Madrid

Don Enrique Covián Frera, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de esta Corte,

Certifico: Que ante la Sala segunda de Civil de esta Audiencia, Secretaría de D. Augusto Caro y Camino, penden en apelación unos autos seguidos por el Banco Matritense, Sociedad Cooperativa de Crédito, con D. Antonio Torres Rodríguez, sobre pago de seis mil trescientas pesetas, en los cuales se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

#### Sentencia

Número ciento noventa y cinco.— En la Villa y Corte de Madrid, a nueve de Noviembre de mil novecientos veinticinco. Vistos los autos de mayor cuantía que ante Nos penden en apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito del Centro, seguidos por el Banco Matritense, Sociedad Cooperativa de Crédito, demandante apelante, representada por el Procurador D. Federico Martín González del Rivero, y defendida por el Letrado D. Ramón Bayona, con D. Antonio Torres Rodríguez, vecino de Daimiel, demandado apelado, rebelde en la primera instancia y que tampoco ha comparecido en esta Superioridad, sobre pago de cantidad,

#### Fallamos:

Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia apelada fecha tres de Julio de mil novecientos veinticuatro, por la que sin hacer especial imposición de costas de primera instancia se absolvió a D. Antonio Torres Rodríguez de la demanda formulada por el Banco Matritense, sobre pago de seis mil trescientas pesetas. Luego que la presente quede firme comuníquese al Juez inferior por medio de certificación y carta orden a

los debidos efectos legales con devolución de los autos. Y dígase al Secretario judicial del Juzgado de primera instancia del distrito del Centro D. Rafael López de Pando, para que en lo sucesivo cuide de cumplir estrictamente los mandatos del Juzgado a cuyas órdenes sirve. Así definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Manuel Pérez Rodríguez.—José Manuel Puebla.—Miguel Hernández.—Indalecio Fernández López.—Zoilo Rodríguez.

#### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Manuel Puebla, Magistrado de la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en Madrid, a nueve de Noviembre de mil novecientos veinticinco.—Augusto Caro.

Y para que conste y pueda tener lugar lo acordado por lo que respecta al litigante rebelde D. Antonio Torres Rodríguez, extendiendo el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, veintiocho de Noviembre de mil novecientos veinticinco.

El Oficial de Sala,

P. H.

Eduardo Aguilar

(A.—1.458)

### Juzgados de primera instancia

#### BUENAVISTA

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en auto de dos del actual, dictado en el juicio ejecutivo seguido por la Central de Relojes Suizos, Sociedad Anónima, contra D. Julio Antonix, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, por el presente se requiere al expresado D. Julio Antonix, al pago de las responsabilidades por que se despachó la ejecución en el auto antes mencionado, o sean pesetas ocho mil seiscientas treinta con cuarenta céntimos, importe de tres letras de cambio, gastos de protestos de las mismas, intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de éstos, y costas causadas y que se causen hasta el completo pago, habiéndose practicado en cinco de los corrientes sin el previo requerimiento de pago del deudor, en razón a ignorarse su paradero, la diligencia de embargo, recayendo sobre las mercaderías, papeletas del Monte de Piedad, y otras cosas de préstamos, depositadas en la causa que contra dicho demandado se instruye ante el Juzgado de primera instancia del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando, por denuncia de la entidad demandante, Sociedad de Relojes Suizos.

Y asimismo se cita de remate al repetido D. Julio Antonix para que, dentro del término improrrogable de nueve días, comparezca a oponerse a la ejecución despachada si le conviniere, personándose en forma en los autos; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía y no hacerle otras notificaciones que las prevenidas por la Ley, quedando en Secretaría a su disposición las copias presentadas por la demanda y documentos.

Madrid, siete de Diciembre de mil novecientos veinticinco.

El Secretario,

Esteban Unzueta

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Joaquín Díaz Cañabate

(A.—1.460)

### CENTRO

En este Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría del que autoriza, se siguen autos ejecutivos a instancia de la Sociedad Anónima «La Central de Relojes Suizos», representada por el Procurador D. Federico Dema, contra D. Julio Antonix, sobre pago de mil ochocientos once pesetas veinticinco céntimos de principal, intereses legales, gastos de protesto y costas causadas y que se causen, en los cuales, de conformidad con lo preceptuado en el artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de la ley Procesal, se ha decretado el embargo de los bienes propios del ejecutado, sin hacer previamente el requerimiento de pago por desconocerse su actual domicilio y paradero, y mandando a la vez citarle de remate por medio del presente, concediéndole el término de nueve días, para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, conforme preceptúa el mil cuatrocientos sesenta de dicha ley Procesal.

Madrid, veintiséis de Noviembre de mil novecientos veinticinco.

El Secretario,

Ricardo Gómez

V.º B.º

El señor Juez de 1.ª instancia,

Cid

(A.—1.459)

### CONGRESO

Por el presente, que se expide a virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en los autos promovidos por doña Eloísa y doña Encarnación Rubio Chaulé y D. Antonio María Tomé Arranz, contra doña Carmen Jordi Carrilero, sobre efectividad de un préstamo por el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta, en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de la siguiente

#### Finca:

Un hotel, situado en término municipal de Chamartín de la Rosa, al sitio llamado Valdezarzas, hoy calle de San Miguel, por donde está señalado con el número cuarenta y nueve. Consta de planta baja, principal, ático y una terraza, y linda: al Norte, o sea su fachada y entrada principal, con la citada calle de San Miguel, en línea de veintitrés metros y veinticinco centímetros; al Oeste, o derecha entrando, en línea de veintiocho metros y cuarenta y nueve centímetros, con finca de D. Ruperto López; al Este, o izquierda, en línea de veintidós metros y cincuenta centímetros, con la de D. José Sánchez, y al Sur, o testero, en línea de veintiséis metros y cincuenta centímetros, con el paseo de la Dirección del Canal de Isabel II. Afecta el terreno sobre que está construido el hotel la forma de romboide, que, medido geométricamente, arroja una superficie de seiscientos veinte metros cuadrados y cincuenta decímetros, equivalentes a siete mil novecientos ochenta y siete pies cuadrados y sesenta décimos de otro. Haciendo fachada también a la calle de San Miguel, existe, dentro del perímetro de la anterior finca, un garage, con una superficie de veintiocho metros cuadrados, cuya cubierta la forma una terraza, solada de baldosín, y, además, un pozo

de aguas limpias, revestido de ladrillo. La anterior finca se halla cercada, por la calle de San Miguel y paseo de la Dirección, con tapia de ladrillo cerámico, con pilastras del mismo material, coronada de cemento.

Tasada en sesenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, principal, se ha señalado el día veinticinco de Enero próximo, a las doce horas; que será admisible cualquier postura, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dieciséis de Diciembre de mil novecientos veinticinco.

El Secretario,  
Roque Novella

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,  
Luis de Blas

(A.—1.463)

HOSPITAL

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, en autos ejecutivos que sigue la sociedad «Canela y Compañía», contra D. José de Castro, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta, en pública subasta, los bienes embargados al referido deudor y consistentes en diez mil azulejos de primera clase, blancos y verdes, tasados en la cantidad de tres mil quinientas pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de Enero próximo, a las once de su mañana, previniéndose: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el diez por ciento de aquella suma, sin cuyo requisito no serán admitidos; que asimismo no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, adieciséis de Diciembre de mil novecientos veinticinco.

El Secretario,  
Federico del Rivero

V.º B.º

El Juez  
Francisco Fabié

(A.—1.462)

INCLUSA

Don Fernando Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente, y en cumplimiento de lo acordado en autos de esta fecha, se hace saber que a solicitud de la Sociedad regular colectiva Ortega y Compañía, denominada «La Defensa Económica», se ha declarado en estado legal de quiebra necesaria e inhabilitado para la administración de sus bienes, al comerciante de esta plaza D. Enrique López de Pablos, que tuvo establecimiento de muebles para oficinas en la avenida de Pi y Margall, número dieciséis.

Asimismo se hace pública la prohibición de que nadie haga pagos ni entrega de efectos al quebrado, sino al depositario D. Angel Rodríguez de la Riva, domiciliado en la calle del Espíritu Santo, número seis, bajo pena de no quedar descargados, en virtud de dichos pagos ni entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; previniéndose a las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, que lo manifiesten por notas que entregarán al Comisario de la quiebra D. Guillermo García y García, que vive en la calle del León, número veinticuatro; bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Dado en Madrid, a veintiocho de Septiembre de mil novecientos veinticinco.

Ante mí,  
Juan Martos

Fernando Gil

(A.—1.454)

UNIVERSIDAD

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en providencia dictada en el día de hoy, en el expediente promovido por el Sr. D. Jaime Quiroga y Pardo Bazán, Conde de la Torre de Cela, sobre declaración de herederos abintestato de la señora doña Vicenta de la Rúa y Somoza, natural de Santiago de Compostela, hija de D. Juan Dionisio de la Rúa y doña María del Socorro Somoza, se hace saber que dicha señora falleció en esta Villa de Madrid, el día trece de Febrero del corriente año, a los noventa años de edad, en estado de soltera y sin descendientes ni ascendientes de clase alguna, y que reclaman su herencia y solicitan ser declarados sus herederos D. Jaime, doña María de las Nieves y doña María del Carmen Quiroga y Pardo Bazán, como hijos de doña Emilia Pardo Bazán y de la Rúa, Condesa de aquella señora.

Lo que se hace público nuevamente por medio del presente y se llama por segunda vez a cuantos se crean con derecho a la herencia de la nombrada doña Vicenta de la Rúa y Somoza, para que comparezcan ante este Juzgado de la Universidad a reclamarlo, dentro de veinte días; bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararles el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, siete de Diciembre de mil novecientos veinticinco.

El Secretario,  
Felipe González Bernabé

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,  
Fernández Quirós

(A.—1.455)

ALCALA DE HENARES

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido, en autos ejecutivos seguidos por don Gregorio Vicente García, contra don Alvaro Paulete Martínez, se sacan a la venta, en pública y segunda subasta, y con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, o sea en la cantidad de nueve mil trescientas noventa y tres pesetas setenta y cinco céntimos, los bienes, muebles y semovientes siguientes:

Tres cuadros y medio de ladrillos, en los que habrá, aproximadamente, unos trescientos mil ladrillos; tres volquetes, dos nuevos y otro más usado; dos carros grandes, uno algo más pequeño que el otro; un carro pequeño,

una mula, un macho, otro macho, un burro y arreos completos para dos mulas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de José Canalejas, número uno, se ha señalado el día treinta del actual, a las doce de su mañana, haciéndose presente que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyos bienes están depositados en poder del D. Alvaro Paulete, carretera de Valencia, número sesenta y tres.

Alcalá de Henares, nueve de Diciembre de mil novecientos veinticinco.

El Secretario,  
Hilario Dago

V.º B.º

El Juez

José María de la Llave

(A.—1.457)

COLMENAR VIEJO

Cantero Tejada (José), hijo de Juan y Carmen, natural de Badolatos (Sevilla), de estado soltero, profesión electricista, de diecinueve años, estatura alta, pelo rubio, ojos pardos, nariz regular, color del rostro sano, viste pantalón de paño claro, chaqueta oscura y alpargatas blancas, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, 43 y 45, entresuelo, procesado por hurto frustrado con el número 295-925, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo.

Colmenar Viejo, 28 de Noviembre de 1925.

El Secretario,  
Ldo. Luis B. Sánchez

(Núm. 3.491) (B.—2.048)

GETAFE

Don Manuel González Correa, Juez de primera instancia de esta Villa de Getafe y su partido.

Por el presente edicto se requiere a los albaceas, administradores o herederos desconocidos y en ignorado paradero, que sean continuadores de la personalidad jurídica de doña Martina Rodríguez Sáez, fallecida en Madrid el día catorce de Enero de mil novecientos veintidós, para que, en término de diez días, paguen a D. Medardo Alonso, Agente de negocios, dos mil cuatrocientas noventa y seis pesetas veinte céntimos por los derechos y suplidos realizados en la declaración de herederos de D. Cesáreo Laburu, que gestionó por encargo de aquélla; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se harán aquéllos efectivos por la vía de apremio en los bienes que integran la herencia de la deudora.

Dado en Getafe, a siete de Diciembre de mil novecientos veinticinco.

El Secretario,  
A. Murias

Manuel González Correa

(A.—1.453)

NAVALCARNERO

Don José Martínez y Cánovas del Castillo, Juez de instrucción de este partido.

Por medio del presente edicto se llama a los que se crean dueños de los objetos que a continuación se rese-

ñan, a fin de que, dentro del término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado, con el objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento en sumario que, con el número 17 de 1924, se instruye por robo de los expresados y otros géneros, hallados en poder de los procesados Vicente Navarro Pérez y Faustina Navarro Andrial, el día 29 de Abril del pasado año.

Relación de los géneros robados

Un trozo de pana lisa, como de un metro, clara, con una raya negra.

Un trozo de pana cordoncillo, más obscuro que la anterior, de unos tres metros.

Un trozo de franela muy obscuro, alistada, de unos 70 centímetros.

Un resto de pieza de satén negro, de unos 2,27 metros.

Siete restos pieza Vichi obscuro, de distintos dibujos, uno como de 15,50 metros, otro como de 14 metros, otro como de 16,38 metros, otro como de 8,50 metros, otro como de 11,80 metros, otro como de 2,70 metros y otro como de 2 metros.

Una camisa de percal, listada, hecha, para hombre.

Una máquina fotográfica de mano, en buen uso.

Un tubo blanco de metal, de dos piezas.

Un sello de goma, de la Alcaldía de Valdeluño Fernández.

Dado en Navalcarnero, a 11 de Diciembre de 1925.

El Secretario,  
P. H.

Manuel Granizo

José Martínez

(Núm. 3.593) (B.—2.109)

Juzgados militares

MADRID

García Belmonte (Ignacio), hijo de Antonio y de Inocencia, domiciliado últimamente en Madrid, Paseo de la Castellana, número 64, portería, comparecerá, en término de quince días, ante el señor Juez instructor del segundo Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Madrid, para prestar declaración en expediente que se le instruye, por excepción sobrevenida después de su ingreso en Caja.

Madrid, 26 de Noviembre de 1925.

El Teniente Juez instructor,  
Teodoro Chafé

(Núm. 3.486) (B.—2.051)

Juzgados municipales

CENTRO

A virtud de proveído del señor Juez municipal suplente del distrito del Centro de esta Corte, dictado en juicio verbal instado por D. José López Batañero, a nombre de la Sociedad Española de Construcciones «Bacok & Wilcox», contra la Asociación «Radio Española», sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, un grupo generador motor-dinamo, marca «Electric Speciality C.º Stamford Conn», tipo D. cinco, números 12.747 el motor y 12.748 la dinamo, cuyo grupo completo está tasado en mil doscientas cincuenta pesetas, y se halla depositado en poder del Presidente de la Asociación demandada, D. Matías Balsera, en la calle de la Cruz, número doce.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintiocho del actual, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Santa Catalina, número uno, piso primero, y se hace saber a quienes deseen tomar parte en la subasta: que es requisito indispensable depositar, previamente, el diez por ciento del avalúo, en la mesa del Juzgado, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, visado por S. S., en Madrid, a once de Diciembre de mil novecientos veinticinco.

El Secretario,  
José Ballester

V.º B.º  
José de la Plata

(A.—1.461)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

La Comisión Municipal Permanente de esta Excelentísima Corporación ha acordado, en sesión de 25 del pasado Noviembre, anunciar subasta pública para contratar el suministro de 6.000 pares de alpargatas blancas, con suela de goma, con destino a los acogidos en el primer departamento de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, y 2.000 para los del segundo, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto, al modelo que obra en este Negociado y precio tipo de dos pesetas cada par.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán, previamente, como fianza provisional, la cantidad de 800 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 1.600 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 14 de Enero de 1926, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a dos de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra, el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al vigente Presupuesto de gastos. (Capítulo VIII, artículo 3.º, conceptos 354 y 358).

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, no se formuló contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 15 de Diciembre de 1925.

El Secretario,  
F. Ruano

### Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 8.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de suministro de alpargatas para los Colegios de la Paloma».)

Don... que vive..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para adquirir 6.000 pares de alpargatas blancas, con suela de goma, con destino a los acogidos en el primer departamento de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma y 2.000 pares para los del segundo, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicho suministro, con estricta sujeción a ellas, por (aquí la proposición en esta forma: el precio tipo o con la baja de—tanto por ciento, en letra—en el precio tipo).

(Fecha y firma del proponente.)

(E.—1.007)

## Junta Provincial de Beneficencia

Instruido expediente para la clasificación como de Beneficencia particular de la Asociación denominada «Sodalicio de San Pedro Claver», instituida en esta Corte, se cita por un plazo de quince días, en cumplimiento del trámite 1.º del artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de Marzo de 1899, a los representantes e interesados en los beneficios de la misma, al objeto de que formulen las reclamaciones pertinentes a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta, calle del Amor de Dios, número 6, durante el plazo de audiencia.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1925.

El Secretario,  
Mariano Durán

V.º B.º

El Vicepresidente,  
Marqués de Urquijo  
(Núm. 3.538)

Instruido expediente para la clasificación como de Beneficencia particular de la fundación instituida en esta Corte por doña María Jesefa Eternard y Morquecho, se cita, por un plazo de quince días, en cumplimiento del Trámite 1.º del artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de Marzo de 1899, a los representantes e interesados en los beneficios de la misma, al objeto de que formulen las reclamaciones pertinentes a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta, calle del Amor de Dios, núm. 6, durante el plazo de audiencia.

Madrid, 3 de Diciembre de 1925.

El Secretario,  
Mariano Durán

V.º B.º

El Vicepresidente,  
Marqués de Urquijo  
(Núm. 3.539)

## DISTRITO FORESTAL DE MADRID

ANUNCIO

Por Real orden de 1.º del actual, publicada en la *Gaceta de Madrid* del día 5 del mismo mes, se ha dispuesto lo siguiente:

«Itmo. Sr.: El Estatuto Municipal y las instrucciones dictadas para adaptar a el régimen de los montes de los pueblos, estimulan a los Ayuntamientos a que nombren Ingenieros que coadyuven a la labor técnica de la restauración de España que hasta ahora ha realizado únicamente el Estado.

Los altos fines que cumplen los montes declarados de utilidad pública han obligado a ejercer sobre los Ayuntamientos una acción tutelar que garantice su buena conservación, y es de interés, por lo tanto, que queden bien separadas la labor de los Ingenieros municipales y la acción fiscalizadora que sobre ella ha de tener la Administración Forestal.

El buen desempeño del cargo de Ingeniero municipal requiere, por otra parte, que tenga la residencia inmediata a los montes confiados a su dirección técnica, y tanto por esta causa, como por no poder cobrar dos sueldos, es incompatible con cualquier otro de la Administración Pública.

En virtud de las consideraciones anteriores, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el excelentísimo señor Presidente del Directorio Militar, se ha servido disponer que no pueden ser nombrados Ingenieros de Montes de los Municipios y Entidades locales menores, los que estén al servicio del Estado.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1925.—El Subsecretario encargado del despacho, Vives.—Señor Director general de Agricultura Minas y Montes.»

Lo que se hace público en este periódico oficial, cumpliendo orden telegráfica de la Dirección general de Agricultura, Minas y Montes, para conocimiento de los Municipios y Entidades locales menores interesadas.

Madrid, 9 de Diciembre de 1925.

El Ingeniero Jefe,  
Vicente Lajara

(Núm. 3.561)

## PARQUE DE INTENDENCIA DE MADRID

ANUNCIO

Autorizada por la Superioridad la enajenación de garbanzos, judías y arroz, existentes en los almacenes del Parque de Intendencia de esta Corte, por el presente anuncio se hace saber que la referida venta tendrá lugar en las oficinas del referido Parque (Pacífico, 34), y ante su Junta económica, a las diez horas del día 24 del corriente, con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Jefatura del Detall del expresado Establecimiento, todos los días laborables, de diez a dos.

Madrid, 11 de Diciembre de 1925.

El Director,  
Francisco Farinós

(Núm. 3.578)

(E.—994)

## Ayuntamientos

### CHAMARTIN DE LA ROSA

La Comisión Municipal Permanente, en su sesión de 3 del actual, ha tenido a bien aprobar un suplemento de crédito de 1.212 pesetas, con imputa-

ción al capítulo I, artículo 2.º, concepto número 1, para pago de la jubilación de tres obreros de limpieza y que habrá de cubrirse con el exceso resultante de la liquidación del ejercicio anterior.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Chamartín de la Rosa, a 11 de Diciembre de 1925.

El Alcalde Presidente,  
F. de la Haza

### VILLAREJO DE SALVANES

Las cuentas municipales del ejercicio de 1924-25, se hallan expuestas al público, por término de quince días, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

El Alcalde,  
José Larruy

(Núm. 3.451)

## “LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL”

Compañía de Seguros Reunidos

RAMO DE VIDA

Habiéndose extraviado la póliza 11.677 contratada por esta Compañía sobre la vida de D. Justo Aznar Pedreño, con fecha tres de Junio de mil novecientos once, se anuncia al público por primera vez para que la persona que la posea se presente a justificar su derecho a ella, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio, pues de lo contrario le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, a quince de Diciembre de mil novecientos veinticinco.

El Director,  
R. Iparraguirre  
(A.—1.284 ter.)

## Ferrocarril Eléctrico del Guadarrama (S. A.)

Venciendo en primero de Enero de mil novecientos veintiséis el cupón número tres de las obligaciones de esta Sociedad, se pone en conocimiento de los señores obligacionistas, que pueden hacerlo efectivo, a partir del día dos de Enero próximo, en el nuevo domicilio social, Columela, cuatro, contra presentación del resguardo provisional.

Asimismo se recuerda que el día treinta del presente mes tendrá lugar en el citado domicilio, a las siete de la tarde, ante notario, el sorteo para amortización de siete obligaciones, de conformidad con lo establecido en la correspondiente escritura de emisión.

Madrid, quince de Diciembre de mil novecientos veinticinco.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Manuel Torroba.

(A.—1.456)

## ORIA Y GALÍNDEZ

JOYERIA Y PLATERIA  
Calle del Clavel, 8, Madrid

MADRID

IMPRESA PROVINCIAL

P.º del Doctor Esquerdo, 70.-T. 1924 S.